

# ACUERDO DE CONCEJO

Nº 089- 2019 - MDP - T

Pocollay, 07 de octubre del 2019

## VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 04 de octubre del 2019. Donde se trató: Plan de Trabajo "Día Internacional de la Mujer Rural en el Distrito de Pocollay".

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe Nº1566-2019-MAP-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, remite los costos reconsiderados del Plan de Trabajo denominado "Día Internacional de la Mujer Rural en el Distrito de Pocollay", con un presupuesto de S/. 1,600.00 soles, el cual tiene como objetivo fortalecer el Día Internacional de la Mujer Rural en el distrito de Pocollay.

Que, a través del Informe Nº816-2019-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal, por el monto solicitado.

Que, mediante Informe Nº511-2019-OAF/MDP-T, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, indica que el monto de S/. 1,600.00 soles está disponible financieramente para la ejecución del gasto del Plan en mención.

Que, con Informe Nº 543-2019-OAJ-GM.MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para su aprobación del presupuesto.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA dictó el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el presupuesto de S/. 1,600.00 soles, para el Plan de Trabajo denominado "Día Internacional de la Mujer Rural en el Distrito de Pocollay", conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales y a la Oficina de Administración y Finanzas, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo.  
GM  
GSSL  
OAF  
OPP  
SG



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE